

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

CONSTANCIA SECRETARIAL. El término concedido a la parte actora para subsanar la demanda, transcurrió entre el 04 y el 10 de noviembre de 2021, **el cual transcurrió en silencio.**

Inhábiles los días 06 y 07 de noviembre de 2021.

A despacho el 11 de noviembre de 2021. Sírvasse proveer.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021-00120-00
Proceso: Verbal de responsabilidad civil extracontractual
Demandante: Rubén Darío Pamplona Hoyos
Demandados: Luz Estella Alzate Acevedo
Actuación: Auto rechaza por no subsanar
Interlocutorio: 541

Según la constancia secretarial que antecede, la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término concedido para el efecto.

En consecuencia, se rechazará la demanda, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas,

Resuelve

Primero. Se rechaza la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual, presentada por el señor RUBÉN DARÍO PAMPLONA HOYOS en contra de la señora LUZ ESTELLA ALZATE ACEVEDO.

Segundo. En firme el presente auto, archívense las diligencias, previas las anotaciones en los registros respectivos.

Notifíquese,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8303e4d49150c67fdf98d14ac9c34ab027d2407b7a2bd7284bcff1
507a2d6022

Documento generado en 11/11/2021 04:56:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>